

El Supremo condena a seis meses de prisión y dos años y medio de suspensión por estafa al abogado de la pareja de Gina Lollobrigida

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha condenado a un abogado a seis meses de prisión y a dos años y medio de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión al considerar probado que estafó a su cliente F.J.R. y que desatendió su labor profesional en algunos procedimientos judiciales que emprendió en defensa del honor del empresario.

El tribunal estima de forma parcial los recursos presentados por cliente y abogado contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que impuso al abogado una condena de seis meses de prisión y un año de inhabilitación especial para el ejercicio de la abogacía por un delito de estafa y un delito de deslealtad profesional, además del pago de una multa de 2.160 euros.

La Sala eleva a dos años y seis meses la condena de inhabilitación impuesta al abogado para el ejercicio de la profesión y a 3.240 euros la multa al apreciar la continuidad delictiva en el delito de deslealtad profesional, alegada por el cliente en su recurso. Por otra part

...